



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 09 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-64741-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 26/2024 referente a la adquisición de insumos para el Servicio de Anatomía Patológica dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 252/2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1270/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 60.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden N° 64, la Comisión de Preadjudicación recomienda pre adjudicar la Licitación Privada N° 26/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran fracasados los Renglones N° 11 y N° 12 y desierto los renglones N° 16 y N° 23, y, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 389 incorporado a orden N° 09 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 119.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. II, N° 18/21, N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 26/2024 correspondiente a la adquisición de insumos para el Servicio de Anatomía Patológica dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 252-2024, RAF-529, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1270/2024, por un importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$21.869.340,72). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 26/2024 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$21.869.340,72) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasados los renglones N° 11 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desiertos los renglones N° 16 y 23, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1925/2024

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

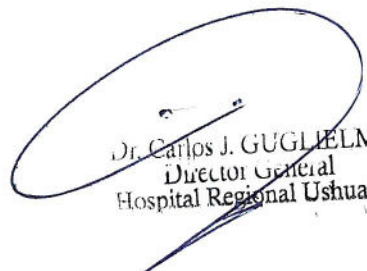
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1925 /2024.

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS SRL C.U.I.T. N° 30-70795329-5	N° 10; 13 y 14	\$2.051.340,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 01; 05; 06; 07; 08; 09 y 15	\$ 1.137.600,00
SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 02; 03; 04; 17, 18, 19, 20, 21 y 22	\$ 18.680.400,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 21.869.340,00

H.R.U.
L.A.V.V.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
09/12/2024 17:22